

## SERIE R12 Consolidación

### GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Casas de Bolsa

#### CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| Fundamento legal de los reportes .....          | 1  |
| Características generales del reporte .....     | 2  |
| Especificaciones generales de los reportes..... | 2  |
| Estructura de los reportes.....                 | 3  |
| Validaciones de reportes regulatorios.....      | 5  |
| Validaciones en SITI .....                      | 5  |
| Validaciones Extra-SITI.....                    | 13 |
| Evaluación de hábitos de envío.....             | 14 |
| Recomendación de uso .....                      | 14 |



## Abreviaciones

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>CNBV o<br/>Comisión</b> | Comisión Nacional Bancaria y de Valores   |
| <b>LCNBV</b>               | Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores   |
| <b>SITI</b>                | Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información  |
| <b>DGAel</b>               | Dirección General de Análisis e Información   |
| <b>CUCB</b>                | Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa<br>(Circular Única de Casas de Bolsa) |

## Fundamento legal de los reportes

Las Casas de Bolsa deberá enviar la información que se solicita en los siguientes reportes:

- R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias
- R12 A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la casa de bolsa con sus subsidiarias

De acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### 1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### 2. **Información a reportar**

Artículo 201 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa: *“... Las casas de bolsa deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 9, la cual se identifica con las series y tipos de reportes...”*

### 3. **Medios de envío**

Artículo 204 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa: *“... las Casas de Bolsa, salvo disposición expresa en contrario, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando el SITI...”*

### 4. **Periodicidad**

Artículo 202 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa establece que las Casas de bolsa proporcionarán **mensualmente** a la Comisión la información relativa a la Serie R12 dentro de los veinte días naturales siguientes al de su fecha de cierre de mes.

## 5. Calidad de la Información

La información que las Casas de Bolsa envíen deberá cumplir con las validaciones y **estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo**, por lo que, los reportes deberán **enviarse una sola vez** y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que estos reportes, deberán presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

## 6. Responsable de la Información

Las Casas de Bolsa deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección “cesiti@cnbv.gob.mx”, el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo 9 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del director general, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

## Características generales del reporte

### **A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias**

Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la casa de bolsa, con la información de sus subsidiarias. El reporte presenta el estado de situación financiera de la casa de bolsa, así como el estado de situación financiera de las subsidiarias y se incluyen las eliminaciones que deben consolidarse.

### **A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la casa de bolsa con sus subsidiarias**

Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la casa de bolsa con la información de sus subsidiarias, El reporte presenta el estado de resultado integral de la casa de bolsa, la suma de los estados de resultado integral de las subsidiarias, la suma desglosada de los estados de resultado integral y las eliminaciones.

## Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario **información que sirva de apoyo** para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**
- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

**La Definición del Documento** se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI.**
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI** las cuales son validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora continua**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/casas-de-bolsa-133741>

## Estructura de los reportes

Los reportes, están **diseñados de forma matricial**, por lo que, el **formato gráfico**, así como el **formato de envío** difieren en su presentación, toda vez que, **para el formato de envío** se deberá considerar la **codificación** que se describe más adelante.

Para los reportes **R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias** y **R12 A1220 Consolidación del estado de resultado integral de la casa de bolsa con sus subsidiarias**, se solicitan ocho columnas:

| Casas de Bolsa   |   |  |  |   |  |               |   |
|--|---|--|--|---|--|---------------|---|
| Serie R12 Consolidación  |   |  |  |   |  |               |   |
| Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias |   |  |  |   |  |               |   |
| Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos               |   |  |  |   |  |               |   |
| Cifras en pesos  |   |  |  |   |  |               |   |
| cve_subsidiaria  | 013XXX                                      | CASFIM-i   | CASFIM-ii  | 0   | 0  | 0             | 0   |
| cve_tipo_saldo   | 130   | 134  | 134  | 137   | 135  | 61            | 61  |
| cve_tipo_movimiento  | 0   | 0  | 0  | 0   | 0  | 5             | 6   |
| Concepto   | Estado de resultado integral de la C.B. (A) | Estado de resultado integral de la subsidiaria (1) | Estado de resultado integral de la subsidiaria (2) | Sumatoria del Estado de resultado integral de las subsidiarias B=1+2... | Sumatoria del estado de resultado integral de la C.B y las subsidiaria C=(A+B) | Eliminaciones | Estado de resultado integral de la C.B consolidado con sus subsidiarias F=(C+D-E) |

**Casas de Bolsa  
Serie R12 Consolidación**

**Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la casa de bolsa con sus subsidiarias  
Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos**

**Cifras en pesos**

|                     |        |          |           |     |     |    |    |     |
|---------------------|--------|----------|-----------|-----|-----|----|----|-----|
| cve_subsiaria       | 013XXX | CASFIM-i | CASFIM-ii | 0   | 0   | 0  | 0  | 0   |
| cve_tipo_saldo      | 130    | 134      | 134       | 137 | 135 | 61 | 61 | 136 |
| cve_tipo_movimiento | 0      | 0        | 0         | 0   | 0   | 5  | 6  | 0   |

| Concepto | Estado de resultado integral de la C.B. (A) | Estado de resultado integral de la subsidiaria (1) | Estado de resultado integral de la subsidiaria (2) | Sumatoria del Estado de resultado integral de las subsidiarias B=1+2... | Sumatoria del estado de resultado integral de la C.B y las subsidiaria C=(A+B) | Eliminaciones | Estado de resultado integral de la C.B consolidado con sus subsidiarias F=(C+D-E) |
|----------|---|--|--|---|--|---------------|---|
|----------|---|--|--|---|--|---------------|---|

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas, así como con los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

La clave de la subsidiaria se debe colocar tomando en cuenta los siguientes casos:

- I. Se debe colocar la clave del catálogo del Sistema Financiero Mexicano (CASFIM) correspondiente a la institución de Casa de Bolsa. Este caso es únicamente aplicable para la codificación con tipo de saldo y tipo de movimiento (130,0)  
Ejemplo: 013999;1219;100000000000;130;0;50000
- II. Las instituciones de Casas de Bolsa deberán reportar de manera independiente el estado financiero de todas las subsidiarias que tenga, iniciando con la clave de la institución que reporta y considerando el siguiente ejemplo:  
070999;1219;100000000000;134;0;1500  
079999;1219;100000000000;134;0;2000
- III. En la información correspondiente a los estados financieros de cada subsidiaria no se acepta reportar clave subsidiaria "0". En caso de no contar con subsidiarias se deberá hacer caso omiso a lo mencionado en este apartado.
- IV. Para la presentación de la suma de los estados de situación financiera de las otras subsidiarias B=1+2... que presente la entidad, de acuerdo con el punto número 2, se debe poner subsidiaria "0" en el campo "cve\_subsiaria" ya que indica el total de estas.  
Ejemplo: 0;1219;100000000000;137;0;3500
- V. En caso de no contar con subsidiarias se debe omitir lo mencionado en el punto anterior.
- VI. Para la codificación 135, 61 y 136 la entidad deberá reportar la clave "0" en el campo cve\_subsiaria  
Ejemplo:  
0;1219;100000000000;131;0;4500  
0;1219;100000000000;132;0;500  
0;1219;100000000000;60;5;400  
0;1219;100000000000;60;6;400

0;1219;100000000000;133;0;1000  
 0;1219;100000000000;135;0;450  
 0;1219;100000000000;61;5;4500  
 0;1219;100000000000;136;0;800

## Validaciones de reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAel se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

### Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI, y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI no valida como exitosa la información:

**Validaciones Sintácticas**, es decir a partir de la nomenclatura del archivo y el formato de este.

#### a) Estructura y formato del reporte

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

| Orden    | Nombre                        | Tipo                | Longitud | Decimales | Formato de captura |
|----------|-------------------------------|---------------------|----------|-----------|--------------------|
| <b>1</b> | <b>Periodo</b>                | <b>numérico</b>     | <b>6</b> | <b>0</b>  | <b>AAAAMM</b>      |
| <b>2</b> | <b>Clave de la entidad</b>    | <b>alfanumérico</b> | <b>6</b> | <b>0</b>  | <b>#####</b>       |
| <b>3</b> | <b>Número de subsidiarias</b> | <b>numérico</b>     | <b>2</b> | <b>0</b>  | <b>##</b>          |
| 4        | CVE SUBSIDIARIA               | alfanumérico        | 6        | 0         | #####              |
| 5        | REPORTE                       | numérico            | 4        | 0         | ####               |
| 6        | CONCEPTO                      | numérico            | 12       | 0         | #####              |
| 7        | TIPO DE SALDO                 | numérico            | 4        | 0         | ####               |
| 8        | TIPO DE MOVIMIENTO            | numérico            | 4        | 0         | ####               |
| 9        | DATO                          | numérico            | 21       | 2         | #####              |

El periodo a reportar, la clave de la entidad y el número de subsidiarias, se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 6 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

#### Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo, del reporte **R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias**, para la columna: “Estado de situación financiera de la CB”, tenemos: **013999;1219;1000000000a0;130;0;2000**

| CAMPO:            | Clave de la subsidiaria | Reporte     | Concepto           | Tipo saldo | Tipo movimiento | Dato      |
|-------------------|-------------------------|-------------|--------------------|------------|-----------------|-----------|
| Catalogo en SITI: | Catálogo instituciones  | Subreportes | Conceptos familiar | Tipo saldo | Tipo movimiento | No Aplica |
| Ejemplo:          | 013999                  | 1219        | 1000000000a0       | 130        | 0               | 2000      |

### Mensaje de error en SITI

***“Error en la línea :1 El dato ['1000000000a0'] para la columna ['cve\_concepto'] no corresponde a un tipo de dato numérico”***

### b) Validador de periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12).

| Año  | Mes |
|------|-----|
| 2023 | 1   |
| 2023 | 2   |
| 2023 | 3   |
| 2023 | 4   |
| 2023 | 5   |
| 2023 | ... |

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4).

| Año  | Trimestre |
|------|-----------|
| 2023 | 1         |
| 2023 | 2         |
| 2023 | 3         |
| 2023 | 4         |

### c) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos familiar, catálogo de instituciones, catálogo de subreportes, etc. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

Consultas - Documentos - Proceso -

Inicio > SITI > Catalogos

Catálogos  
Definición de documentos  
Seguimiento  
Acuses de recibo  
Resumen de envíos vacíos

## Consulta de catálogos

Selecciona un reporte para consultar sus catálogos asociados.

[Mensuales] Reportes regulatorios contables

- R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias (13121901)
  - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)
- R12 A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la casa de bolsa con sus subsidiarias (13122001)
  - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)

Selecciona el catálogo a consultar.

- Catálogo de conceptos
- Catálogo de instituciones
- Catálogo de subreportes CC
- Catálogo de tipo movimiento CC
- Catálogo de tipo saldo CC

Regresar Consultar

**Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.**

#### **Mensaje de error en SITI:**

***“La clave del subreporte no existe, favor de corregirlo y volverlo a importar”***

#### **d) Validador de versión**

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante previo a seleccionar el documento a importar verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del nombre del documento.

Consultas - Documentos - Proceso -

Catálogos  
Definición de documentos  
Seguimiento  
Acuses de recibo  
Resumen de envíos vacíos

- R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias (13121901)
  - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)
- R12 A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la casa de bolsa con sus subsidiarias (13122001)
  - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)



Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

**Mensaje de error en SITI:**

***“Documento no disponible para el periodo reportado”***

**e) Registro de datos duplicados**

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados, la clave de concepto puede venir duplicada, **pero con diferente codificación.**

| R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias | R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias |
|--|--|
| Correcto   | Incorrecto   |
| 013999;1219;100000000000; <b>130</b> ;0;20000  | 013999;1219;100000000000; <b>130</b> ;0;20000  |
| 0;1219;100000000000; <b>135</b> ;0;1500  | 013999;1219;100000000000; <b>130</b> ;0;20000  |

**Mensaje de error en SITI:**

***“Existe 1 registro duplicado para las columnas (periodo, entidad, REPORTE,CONCEPTO,TIPO SALDO, TIPO MOVIMIENTO) con los valores (202303,013999,1219,100000000000,130,0), corregir y volver a importar.”***

**Validaciones de negocio**, entre las que se describen las siguientes:

**a) Suma Familiar**

La suma del concepto padre debe corresponder a la suma de las subcuentas por codificación.

| Suma Familiar     |  |       |
|-------------------|--|-------|
| cve_concepto      | Concepto   | Saldo |
| 1 0 02 000 01 001 | Efectivo y equivalentes de efectivo                                  | 2700  |
| 1 0 02 001 02 001 | Caja   | 200   |
| 1 0 02 001 02 002 | Bancos   | 300   |
| 1 0 02 002 03 001 | Depósitos en entidades financieras                                   | 150   |
| 1 0 02 002 03 002 | Divisas a entregar   | 150   |
| 1 0 02 001 02 003 | Documentos de cobro inmediato  | 100   |
| 1 0 02 001 02 004 | Metales preciosos amonedados   | 100   |
| 1 0 02 001 02 005 | Instrumentos financieros de alta liquidez                            | 100   |
| 1 0 02 001 02 006 | Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía | 950   |
| 1 0 02 006 03 003 | Divisas a recibir  | 500   |
| 1 0 02 006 03 004 | Efectivo administrado en fideicomiso                                 | 200   |
| 1 0 02 006 03 005 | Otros  | 250   |
| 1 0 02 001 02 007 | Otros  | 1000  |

**Mensaje de error en SITI:**

***“Error en la suma del concepto: 100200001001 Codificadores: [Subreporte][cve\_tipo\_saldo, cve\_tipo\_movimiento] Valores:(013999;1219,130,0) Se calcula: 2750 y se reporta: 2700”***

**b) Validación signo**

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

**Mensaje de error en SITI:**

***“Error de Signo en el concepto: 110000000000 Codificadores:[Subreporte][cve\_tipo\_saldo,cve\_tipo\_movimiento]Valores:(013999 ;1219,130,0) Se reporta negativo y debe ser positivo”***

**c) Concepto Requerido**

Se refiere a los conceptos requeridos y que por lo tanto no deben faltar en el archivo de texto a enviar.

Para el reporte R12 A-1219, algunos conceptos requeridos son:

| R12 A-1219    |                  |
|---------------|------------------|
| cve_concepto  | Concepto         |
| 1000000000000 | ACTIVO           |
| 2000000000000 | PASIVO           |
| 4000000000000 | CAPITAL CONTABLE |
| 7000000000000 | CUENTAS DE ORDEN |

Para el reporte R12 A-1220, algunos conceptos requeridos son:

| R10 A-1011    |                    |
|---------------|--------------------|
| cve_concepto  | Concepto           |
| 3300000000006 | Resultado neto     |
| 3300000000007 | Resultado integral |

**Mensaje de error en SITI:**

***“Falta reportar el concepto:1000000000000 codificadores:[subreporte][cve\_tipo\_saldo,cve\_tipo\_movimiento]Valores: (013999;1219,130,0)”***

**d) Codificación Requerida**

Valida que las **columnas requeridas** tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

Para los reportes R12 A-1219 y R12 A-1220 las columnas **con tipo de saldo 130, 135 y 136** son requeridas. En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificara un error de validación en el envío y a su vez generara un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

|                     |   |  |  |   |  |               |           |   |
|---------------------|---|--|--|---|--|---------------|-----------|---|
| cve_subsidiaria     | 013XXX                                      | CASFIM-i   | CASFIM-ii  | 0   | 0  | 0             | 0         |   |
| cve_tipo_saldo      | 130   | 134  | 134  | 137   | 135  | 61            | 61        |   |
| cve_tipo_movimiento | 0   | 0  | 0  | 0   | 0  | 5             | 6         |   |
| Concepto            | Estado de resultado integral de la C.B. (A) | Estado de resultado integral de la subsidiaria (1) | Estado de resultado integral de la subsidiaria (2) | Sumatoria del Estado de resultado integral de las subsidiarias B=1+2... | Sumatoria del estado de resultado integral de la C.B y las subsidiaria C=(A+B) | Eliminaciones |           | Estado de resultado integral de la C.B consolidado con sus subsidiarias F=(C+D-E) |
|                     |   |  |  |   |  | Debe (D)      | Haber (E) |   |

**Mensaje de error en SITI:**

***“Excep#:50 Falta reportar el concepto: 100000000000, Subreporte= 1219, cve\_tipo\_saldo = 130, cve\_tipo\_movimiento = 0”***

**e) Cuadre Contable**

El reporte R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias, se valida de la siguiente forma:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL CONTABLE}$$

**Mensaje de error en SITI:**

***“Excep#: 400 - No se respeta el cuadro contable. Codificadores: [cod] Existe una diferencia entre el activo (100000000000) que es de: 4,236,408,340 contra el pasivo y capital contable (200000000000, 400000000000) de: 4,236,408,300 Diferencia 40”***

**f) Validaciones SQL**

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para el reporte R12 A-1219 la Moneda nacional el Activo, Pasivo y Capital contable (100000000000, 200000000000, 400000000000) debe ser diferente de cero.
- Para el reporte R12 A-1219 el Resultado Neto (430201204005) debe ser diferente de cero
- Para el reporte R12 A-1220 el Resultado Neto (330000000006) debe ser diferente de cero.

- Para el reporte R12 A-1220 el Resultado Integral (330000000007) debe ser diferente de cero.

**Mensaje de error en SITI:**

***“se debe reportar el Activo (10000000000) para moneda nacional con un importe diferente de cero”***

**g) Validaciones Horizontales**

Validamos que las sumas entre las columnas del reporte de forma horizontal sean correctas.

El nivel de tolerancia es de **\$2.00**.

Los montos reportados que se incluyen en los conceptos y tipos de saldo del reporte deberán guardar consistencia entre sí, para los reporte **R12 A-1219** y **R12 A-1220**.

- Sumatoria del estado de situación financiera de la C.B. y las subsidiarias  $C=(A+B)$

**Casas de Bolsa  
Serie R12 Consolidación**

**Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias**

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos  
Cifras en pesos

|                     |        |          |           |     |     |    |    |     |
|---------------------|--------|----------|-----------|-----|-----|----|----|-----|
| cve_subsidiaria     | 013XXX | CASFIM-i | CASFIM-ii | 0   | 0   | 0  | 0  | 0   |
| cve_tipo_saldo      | 130    | 134      | 134       | 137 | 135 | 61 | 61 | 136 |
| cve_tipo_movimiento | 0      | 0        | 0         | 0   | 0   | 5  | 6  | 0   |

| Concepto | Estado de situación financiera de la C.B. (A) | Estado de situación financiera de la subsidiaria (1) | Estado de situación financiera de la subsidiaria (2) | Sumatoria del Estado de situación financiera de las subsidiarias B=1+2... | Sumatoria del estado de situación financiera de la C.B y las subsidiarias C=(A+B) | Eliminaciones |           | Estado de situación financiera de la C.B consolidado con sus subsidiarias F=(C+D-E) |
|----------|---|--|--|---|---|---------------|-----------|---|
|          |   |  |  |   |   | Debe (D)      | Haber (E) |   |

- Sumatoria del Estado de situación financiera de las subsidiarias  $B=1+2...$

**Casas de Bolsa  
Serie R12 Consolidación**

**Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias**

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos  
Cifras en pesos

|                     |        |          |           |     |     |    |    |     |
|---------------------|--------|----------|-----------|-----|-----|----|----|-----|
| cve_subsidiaria     | 013XXX | CASFIM-i | CASFIM-ii | 0   | 0   | 0  | 0  | 0   |
| cve_tipo_saldo      | 130    | 134      | 134       | 137 | 135 | 61 | 61 | 136 |
| cve_tipo_movimiento | 0      | 0        | 0         | 0   | 0   | 5  | 6  | 0   |

| Concepto | Estado de situación financiera de la C.B. (A) | Estado de situación financiera de la subsidiaria (1) | Estado de situación financiera de la subsidiaria (2) | Sumatoria del Estado de situación financiera de las subsidiarias B=1+2... | Sumatoria del estado de situación financiera de la C.B y las subsidiarias C=(A+B) | Eliminaciones |           | Estado de situación financiera de la C.B consolidado con sus subsidiarias F=(C+D-E) |
|----------|---|--|--|---|---|---------------|-----------|---|
|          |   |  |  |   |   | Debe (D)      | Haber (E) |   |

- Sumatoria del Estado de situación financiera de la C.B consolidado con sus subsidiarias  $F=(C+D-E)$

Casas de Bolsa

Serie R12 Consolidación

**Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias**

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

|                     |        |          |           |     |     |    |    |     |
|---------------------|--------|----------|-----------|-----|-----|----|----|-----|
| cve_subsidiaria     | 013XXX | CASFIM-i | CASFIM-ii | 0   | 0   | 0  | 0  | 0   |
| cve_tipo_saldo      | 130    | 134      | 134       | 137 | 135 | 61 | 61 | 136 |
| cve_tipo_movimiento | 0      | 0        | 0         | 0   | 0   | 5  | 6  | 0   |

| Concepto | Estado de situación financiera de la C.B. (A) | Estado de situación financiera de la subsidiaria (1) | Estado de situación financiera de la subsidiaria (2) | Sumatoria del Estado de situación financiera de las subsidiarias $B=1+2...$ | Sumatoria del estado de situación financiera de la C.B y las subsidiarias $C=(A+B)$ | Eliminaciones |           | Estado de situación financiera de la C.B consolidado con sus subsidiarias $F=(C+D-E)$ |
|----------|---|--|--|---|---|---------------|-----------|---|
|          |   |  |  |   |   | Debe (D)      | Haber (E) |   |
|          |   |  |  |   |   |               |           |   |

**Mensaje de error en SITI.**

**“Error de suma: Sumatoria de la SF de la Casa de Bolsa y las subsidiarias  $C=(A+B)$ . La suma horizontal del concepto no coincide, para el concepto: 10000000000 [cve\_tipo\_saldo, cve\_tipo\_movimiento] se reporta 5,140 con la codificación [137,0] y 3,855 con la codificación: [130,0], [137,0], diferencias: - 2,570”**

**h) Cruce de conceptos de estado de situación financiera y estado de resultado integral**

Se verificará que las siguientes cuentas sean consistentes entre los reportes R12 A -1219 vs R12 A-1220:

| R12 A-1219   |   |
|--------------|---|
| Concepto     | Descripción   |
| 430201204005 | Resultado neto  |
| 440400102001 | Resultado neto correspondiente a la participación no controladora |

VS

| R12 A-1220   |                               |
|--------------|-------------------------------|
| Concepto     | Descripción                   |
| 543401702129 | Participación controladora    |
| 543401702130 | Participación no controladora |

**i) Segregación del resultado neto y el resultado integral**

Cuando se trate de estados financieros consolidados, dentro del estado de resultado integral, se debe revelar la **segregación del resultado neto y el resultado integral** en los importes que corresponden a la participación controladora y a la participación no controladora.

| R12 A-1220   |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| Concepto     | Descripción                      |
| 330000000006 | Resultado neto                   |
| 543400601017 | Resultado neto atribuible a:     |
| 543401702129 | Participación controladora       |
| 543401702130 | Participación no controladora    |
| 330000000007 | Resultado integral               |
| 543600701018 | Resultado integral atribuible a: |
| 543601802131 | Participación controladora       |
| 543601802132 | Participación no controladora    |

### Validaciones Extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, bajo el supuesto de que la información recibida deberá presentar consistencia entre los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración para lo cual se ejecutan.

#### a) Cruce entre reportes

Los montos de las cuentas que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. Para identificar las columnas que deben ser consistentes, se deberán considerar las distintas codificaciones aplicables a los reportes.

Para la serie **R12 A Consolidación** del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias y Consolidación del estado de resultado integral de la casa de bolsa con sus subsidiarias, se valida que los saldos reportados tengan consistencia con la serie **R10 A** y **R13 B**.

El nivel de tolerancia es de **\$5.00**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p style="text-align: center;"><b>R10 A-1011</b></p> <p style="text-align: center;">Estado de situación financiera sin consolidar</p> <p style="text-align: center;">Total</p> <p style="text-align: center;">(B)*= (A)+(1)+(2)</p> <p style="text-align: center;">(Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p> | = | <p style="text-align: center;"><b>R12 A-1219</b></p> <p style="text-align: center;">Estado de situación financiera de la C.B.</p> <p style="text-align: center;">(A)</p> <p style="text-align: center;">(Clave subsidiaria "013999" tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p> |
| <p style="text-align: center;"><b>R10 A-1012</b></p> <p style="text-align: center;">Estado de resultado integral sin consolidar</p> <p style="text-align: center;">Total</p> <p style="text-align: center;">(B)*= (A)+(1)+(2)</p> <p style="text-align: center;">(Clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p>   | = | <p style="text-align: center;"><b>R12 A-1220</b></p> <p style="text-align: center;">Estado de resultado integral de la C.B.</p> <p style="text-align: center;">(A)</p> <p style="text-align: center;">(Clave subsidiaria "013999" tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p>   |

**R12 A-1219**  
Estado de situación financiera de la C.B consolidado con sus subsidiarias  
F=(C+D-E)  
**(Clave subsidiaria "0" tipo saldo "136", clave tipo movimiento "0")**

=

**R13 B-1321**  
Importe

**R12 A-1220**  
Estado de resultado integral de la C.B consolidado con sus subsidiarias  
F=(C+D-E)  
**(Clave subsidiaria "0" tipo saldo "136", clave tipo movimiento "0")**

=

**R13 B-1322**  
Importe

## Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 208 de la CUB. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos con los que inicia en el periodo será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

## Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 36, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos** considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

\* Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.